TOSTADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO A. BONINO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito № 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE c/ OTROS s/Ejecutivo, Expte. 134 año 2018 CUIJ 21-26209461-5 se ha ordenado que el martillero Publico Leandro A. Bonino matricula Nº 973 venda en pública subasta el día 31 de octubre de 2019 a las 11:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, la misma se realizara en las Puertas del Juzgado de Comunitario De Pequeñas causas de la localidad de Villa Minetti Prov. de Santa Fe y, proceda a vender la MITAD INDIVISA de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Once mil quinientos setenta y dos con 02/100 (\$11.572,02) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Ocho Mil seiscientos setenta y nueve con 02/100 (\$ 8.679,02) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, LA IMITAD INDIVISA del siguiente inmueble dominio Inscripto (Fs 101) al TOMO 154 F° 904 Nº 94891 PII NC 01-10-00-002379/0225-6, del Dpto. 9 de Julio, Pcia de Santa Fe. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicada en el Pueblo de Villa Minetti, Distrito del mismo nombre Estación Padre Pedro Iturralde, Departamento 9 de Julio Provincia de Santa Fe, que es parte del polígono ABCDEFGHIJKMNPQA del plano 112916 y es parte del lote 48 del plano 57260 y que de acuerdo al nuevo plano de Mensura y Subdivisión parcial, confeccionado por la Agrimensora de la ciudad de Ceres Marisel María Fornero, en Mayo de 2007, e inscripto en el Servicio de Catastro en Información Territorial división Topocartografica de esta Provincia, el 10 de diciembre del año 2007, bajo el numero ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (146753) se designa como lote numero CUARENTA Y TRES (43) de la Manzana C el que mide diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en ambos lados Este y Oeste encerrando una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS y linda; al Norte con el lote nº 70, destinado a calle Publica, al este con parte del lote 44, al Sud con parte del lote 68 y al Oeste con los lotes N° 42 y 69 todos los lotes citados del mismo Plano Informa el Registro General de la Propiedad: fs 105 de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo bajo el aforo 150380 de fecha 14/09/2018 por la suma de pesos Cuarenta mil trescientos cuarenta y dos con 58/100 (\$ 40342,58) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario F 4011 de fs. 106 no registra Inhibiciones. Informa API: fs. 94 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la PII Nº 01-10-00-002379/0225-6 la suma de Pesos Setecientos sesenta y siete con 93/100 (\$ 767,93) correspondientes a los periodos 2016 a 2018 en su totalidad y 2019 cuota 1 y2 calculada al 14 de junio de 2019, Informa la Comuna de Villa Minetti: fs 67 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondientes a los periodos 2016 a 2018 en su totalidad, 2019 mes de abril, y Servicio de Aqua Corriente correspondiente a los periodos 2013 de enero a junio, 2014 de Julio a diciembre. 2015 de enero a junio, año 2018 total, 2019 enero a abril siendo el total de la suma de Pesos Seis mil ochocientos sesenta y siete (\$ 6867,00) calculada al 20 de mayo de 2019. De la constatación Judicial surge: fs. 86 Me constituí en el domicilio indicado siendo atendida por la Sra. Marcia Delia Rodríguez, quien manifiesta su identidad DNI N° 18.583.219. Permite el ingreso al predio. El ingreso se efectúa por calle Los Paraísos (Villa Minetti) debiendo transitar tres

metros hasta el ingreso por la principal de aluminio, (blanco) se desemboca a un living comedor de aproximadamente 4 metros x 3 metros con ventana de aluminio que da al punto cardinal Norte. Se observa un biombo de madera que lo divide con la cocina de medidas aproximadas 3 mts x 3 mts continuando área de lavado de ropa de medidas 3mts x 3mts. Hacia el lado Este se encuentra un baño instalado y que se comunica con dos áreas de descanso. El inmueble presenta en su superficie piso de cemento, techo cielo raso de madera, se observa paredes con revoques aberturas de aluminio, puertas placas. Servicio: Luz eléctrica, agua potable, TV por cable. Integrantes del grupo familiar. 1) Rodríguez Marcia Delia, argentina nacida el 22/09/1967, estudio primario completo, costurera 2) Hija; Peralta Nilce Abigail, argentina que manifiesta identidad DNI N° 37.044.753, estudios secundarios completos, SU NIETO González Peralta Víctor Agustín argentino, nacido nivel educacional cursa jardín de infantes DNI 53.402.843 Al punto 3) Solicitado documentación exhibe: Escritura pública N° 115 de fecha 14 de agosto de 2009, compradores Sr. José Luis Campero DNI N° 8.336.156 y la Sra. Marcia Delia Rodríguez DNI N° 18.583.219 se adjunta copia simple de dicho instrumento. Al punto 4) La dicente manifiesta que la unión de hecho que inicia en el 2005, En 2009 las partes compran el terreno. En el 2010 el demandado, se va a vivir a Buenos Aires. La femenina ingresa a vivir a una vivienda precaria en construcción en ese año, solo encuentra edificación con techo de chapa y dos aberturas, Posteriormente la dicente y su hija realizan mejoras que actualmente se han observado. CONDICIONES DE VENTA: Para que tenga lugar la subasta de la parte Indivisa de titularidad del demandado del inmueble inscripto al Tomo 154, Folio 904 N° 94891, departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, PII N° 01-10-00-002379/0225-6 designase el día 31 de Octubre de 2019 a las 11:30 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de Villa Minetti, oficiándose a sus efectos, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avaluó fiscal de \$ 11572,02 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$ 8,679,02) y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582 S.S y c.c C.C.) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re Banco Suquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorizase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API. Notifíquese a dicho organismo. Hágase saber al eventual adquirente que conforme a lo dispuesto por resolución N° 108/2017 del 30/10/2017 será a su cargo la confección de un nuevo plano de mensura, en caso de que el existente sea de fecha anterior al año 1962 o al plano N° 34714. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera Secretaria Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito Nº 15 de la ciudad de Tostado Pcia. de

Santa F	e o al	Martillero	Publico	al Te	03491-4	74504 o	15510858.

\$ 1060 406026 Oct. 24 Oct. 28
